



Comisión de Descentralización, Regionalización,
Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión
del Estado

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 10370/2024-CR, LEY QUE DISPONE LA CONVERSIÓN AUTOMÁTICA DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SERVICIO A PLAZO INDETERMINADO PARA LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO

**COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y
MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO**

Periodo Anual de Sesiones 2024 – 2025

Señor Presidente:

Ha ingresado para estudio y dictamen de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, el Proyecto de Ley 10370/2024-CR, ley que dispone la conversión automática de los contratos administrativos de servicios a plazo indeterminado para los trabajadores del sector público.

El presente dictamen fue aprobado por **UNANIMIDAD** en la décimo sexta sesión ordinaria de la Comisión, de fecha 13 de mayo de 2025, con 23 votos a favor de los congresistas: ZEGARRA SABOYA, Ana Zadith; CASTILLO RIVAS, Eduardo Enrique; ARAGÓN CARREÑO, Luis Ángel; AGÜERO GUTIÉRREZ, María Antonieta; ARRIOLA TUEROS, José Alberto; CAMONES SORIANO, Lady Mercedes; CÓRDOVA LOBATÓN, María Jessica; CUTIPA CCAMA, Víctor Raúl; HUAMÁN CORONADO, Raúl; JUÁREZ GALLEGOS, Carmen Patricia; MARTICORENA MENDOZA, Jorge Alfonso; PADILLA ROMERO, Javier Rommel; PAREDES GONZALES, Alex Antonio; PAZO NUNURA, José Bernardo; PORTERO LÓPEZ, Hilda Marleny; QUIROZ BARBOZA, Segundo Teodomiro; QUISPE MAMANI, Wilson Rusbel; REVILLA VILLANUEVA, César Manuel; ROBLES ARAUJO, Silvana Emperatriz; SANTISTEBAN SUCLUPE, Magally; TORRES SALINAS, Rosio; YARROW LUMBRERAS, Norma Martina y ZEBALLOS MADARIAGA, Carlos Javier.

I. SITUACIÓN PROCESAL

El Proyecto de Ley 10370/2024-CR, ley que dispone la conversión automática de los contratos administrativos de servicios a plazo indeterminado para los trabajadores del sector público, fue presentado por el Grupo Parlamentario Bancada Socialista, a iniciativa del congresista Pasión Dávila Atanacio, ante el Área de Trámite Documentario del Congreso de la República con fecha 25 de febrero de 2025.

Fue decretado, el día 03 de marzo de 2025, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, así como a la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, como primera y segunda comisión; respectivamente.

DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 10370/2024-CR, LEY QUE DISPONE LA CONVERSIÓN AUTOMÁTICA DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SERVICIO A PLAZO INDETERMINADO PARA LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El proyecto de ley en estudio tiene por objeto establecer la conversión automática de los contratos administrativos de servicios (CAS) en contratos a plazo indeterminado para los trabajadores del sector público que cumplan más de 1 año de servicios ininterrumpidos en la misma entidad pública, plazo que se contará desde que el proyecto se convierta en norma vigente.

Asimismo, plantea que se excluya del ámbito de aplicación a los trabajadores que realicen labores transitorias o de suplencia, los que ocupen cargos de confianza o los que sean de naturaleza temporal o accidental.

Establece, además, que las entidades públicas realicen las acciones administrativas para la conversión de los contratos cas y que el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en coordinación con la Autoridad Nacional del Servicio Civil, supervisen el cumplimiento de la norma.

III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú de 1993.
- Reglamento del Congreso de la República.

IV. ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL PROYECTO DE LEY

Como se señaló en el punto II del presente dictamen, la propuesta legislativa en estudio que los trabajadores que se encuentren prestando servicios en las entidades públicas bajo el régimen laboral CAS por el lapso de más de 1 año de antigüedad de forma ininterrumpida, puedan pasar a la indeterminación laboral de forma automática.

Indica el proyecto de ley, en su exposición de motivos, que la propuesta nace de la necesidad de garantizar la estabilidad laboral y proteger los derechos fundamentales de los trabajadores públicos contratados en el régimen CAS.

DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 10370/2024-CR, LEY
QUE DISPONE LA CONVERSIÓN AUTOMÁTICA DE LOS CONTRATOS
ADMINISTRATIVOS DE SERVICIO A PLAZO INDETERMINADO PARA LOS
TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO

Explica que el régimen CAS era una medida temporal para regularizar la situación de los trabajadores públicos que se encontraban en la modalidad de servicios no personales, no obstante fue concebido como una solución transitoria, se ha convertido en un mecanismo permanente de contratación estatal que afecta las condiciones laborales de los empleados públicos.

Por ello plantea la conversión automática de los CAS a plazo indeterminado, que, según la propuesta de ley, se basa en el reconocimiento de la verdadera naturaleza de las funciones que desarrollan los servidores públicos, toda vez que el plazo de 1 año de trabajo ininterrumpido muestra de forma objetiva la necesidad permanente del servicio que cubre el empleado.

Aunque indica, además, el proyecto de ley que esta propuesta puede ser vista desde una perspectiva de la gestión pública (elemento esencial en el proceso de modernización de la gestión del Estado) ya que se reducirán los procesos de selección y contratación recurrente, lo cierto es que la propuesta de ley no genera impacto en la gestión interna en las entidades públicas, ya que lo que cuestiona la propuesta de ley es la pertinencia de la existencia y vigencia del régimen laboral creado por el Decreto Legislativo 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; por tanto, es una materia que corresponde sea analizada por la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

Aquí, es importante señalar que cada comisión se rige por el criterio de especialidad, de modo tal que una no debe invadir competencias en materia de estudio, análisis y decisión que correspondan a otras comisiones ordinarias.

Respecto a la definición y reglas para la conformación de las comisiones ordinarias, el artículo 34 del Reglamento del Congreso de la República establece que:

"Artículo 34.- Las comisiones son grupos de trabajo especializados de Congresistas, cuya función principal es el seguimiento y fiscalización del funcionamiento de los órganos estatales y, en particular, de los sectores que componen la Administración Pública. Asimismo, les compete el estudio y dictamen de los proyectos de ley y la absolución de consultas, en los asuntos

DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 10370/2024-CR, LEY QUE DISPONE LA CONVERSIÓN AUTOMÁTICA DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SERVICIO A PLAZO INDETERMINADO PARA LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO

que son puestos en su conocimiento de acuerdo con su especialidad o materia (..)” (el subrayado es nuestro)

En este sentido, las comisiones ordinarias son grupos de trabajo especializados, conformados por congresistas, cuya competencia legislativa implica el estudio y dictamen de proyectos de ley, de conformidad con la especialidad o la materia de la comisión.

En consecuencia, considerando que el inciso c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso establece que los dictámenes pueden concluir la inhibición de la Comisión por no tener competencia en la materia de la proposición, esta comisión recomienda concluir en ese sentido, sin emitir pronunciamiento de fondo sobre el proyecto de ley referido.

V. CONCLUSIÓN

Por las consideraciones expuestas y de conformidad de lo establecido en el literal c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso, la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado **SE INHIBE** de dictaminar el Proyecto de Ley 10370/2024-CR, por no tener competencia por especialidad o materia, sin que ello constituya un pronunciamiento sobre la viabilidad o inviabilidad de la propuesta.

Dese cuenta

Sala de sesiones

Lima, 13 de mayo de 2025



Firmado digitalmente por:
ZEGARRA SABOYA Ana Zadith
FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/05/2025 20:04:55-0500

ANA ZADITH ZEGARRA SABOYA

Presidenta

**Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales
y Modernización de la Gestión del Estado**

DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 10370/2024-CR, LEY
QUE DISPONE LA CONVERSIÓN AUTOMÁTICA DE LOS CONTRATOS
ADMINISTRATIVOS DE SERVICIO A PLAZO INDETERMINADO PARA LOS
TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO



Firmado digitalmente por:
ARAGON CARREÑO Luis Angel
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/05/2025 09:07:29-0500



Firmado digitalmente por:
ARAGON CARREÑO Luis Angel
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/05/2025 09:07:23-0500



Firmado digitalmente por:
AGÜERO GUTIERREZ Maria
Antonieta FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/05/2025 09:26:47-0500



Firmado digitalmente por:
JUAREZ GALLEGOS Carmen
Patricia FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/05/2025 11:01:51-0500



Firmado digitalmente por:
CAMONES SORIANO Lady
Mercedes FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/05/2025 09:56:00-0500



Firmado digitalmente por:
CORDOVA LOBATON Maria
Jessica FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/05/2025 11:23:09-0500



Firmado digitalmente por:
CUTIPA CCAMA Victor Raul
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/05/2025 12:07:32-0500



Firmado digitalmente por:
PAZO NUNURA Jose Bernardo
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/05/2025 12:25:28-0500



Firmado digitalmente por:
TORRES SALINAS Rosio FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/05/2025 13:02:42-0500



Firmado digitalmente por:
ZEBALLOS MADARIAGA Carlos
Javier FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/05/2025 13:07:24-0500



Firmado digitalmente por:
ROBLES ARAUJO Silvana
Emperatriz FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/05/2025 15:35:02-0500



Firmado digitalmente por:
PAREDES GONZALES Alex
Antonio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/05/2025 15:53:33-0500



Firmado digitalmente por:
HUAMAN CORONADO Raul FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/05/2025 15:00:40-0500



Firmado digitalmente por:
PORTERO LOPEZ Hilda
Madeleny FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/05/2025 10:20:13-0500



Firmado digitalmente por:
YARROW LUMBRERAS Norma
Martina FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/05/2025 10:12:35-0500



Firmado digitalmente por:
CASTILLO RIVAS Eduardo
Enrique FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/05/2025 12:13:10-0500



Firmado digitalmente por:
QUIROZ BARBOZA Segundo
Teodomiro FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 14/05/2025 12:51:26-0500



Firmado digitalmente por:
QUISPE MAMANI Wilson
Rusbel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/05/2025 16:47:32-0500



Firmado digitalmente por:
PADILLA ROMERO Javier
Rommel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/05/2025 09:40:36-0500



Firmado digitalmente por:
MARTICORENA MENDOZA Jorge
Alfonso FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 16/05/2025 14:05:25-0500



Firmado digitalmente por:
REVILLA VILLANUEVA Cesar
Manuel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/05/2025 09:35:48-0500



Firmado digitalmente por:
ARRIOLA TUEROS Jose
Alberto FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/05/2025 17:14:08-0500



Firmado digitalmente por:
SANTISTEBAN GUCLUPE
Magally FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/05/2025 17:47:19-0500

MP Dictámenes

De: Notificacion Sistemas
Enviado el: lunes, 19 de mayo de 2025 10:03
Para: Micaela Cruz Godoy; mp.interno
Asunto: Mensaje Usuario Interno - Dictámenes
Datos adjuntos: 176226e530c584a83e86b9a35e39d399.pdf

[Solicitante]: MCRUZ@congreso.gob.pe

[Asunto]: Mensaje Usuario Interno - Dictámenes

[Mensaje]: En la sesión se aprobó la dispensa de la lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos, respecto al dictamen aprobado por unanimidad en la décimo sexta sesión ordinaria de la comisión. DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 10370/2024-CR, LEY QUE DISPONE LA CONVERSIÓN AUTOMÁTICA DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SERVICIO A PLAZO INDETERMINADO PARA LOS TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO.

[Fecha]: 2025-05-19 10:03:20

[IP]: 192.168.10.219

Su mensaje ha sido recibido.

Por favor, **NO responda a este mensaje**, es un envío automático de una cuenta no supervisada.